



UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
FACULTAD: CIENCIAS SOCIALES
CARRERA: SOCIOLOGÍA
PRIMERA CONVOCATORIA N° 01/2025
CONCURSO DE MÉRITOS Y EXAMEN DE COMPETENCIA
PARA AUXILIARES DE INVESTIGACIÓN
GESTIÓN ACADÉMICA 2026

La Carrera de Sociología sobre la base del Estatuto Orgánico del Sistema de la Universidad Boliviana, XII Congreso Nacional de Universidades, Decreto Supremo N° 961/2011, el Reglamento Específico de Auxiliares Académicos del Pregrado de la UMSA aprobado con Resolución H.C.U. No. 424/2023, modificado mediante Resolución H.C.U. N° 364/2025 y la Resolución de Honorable Consejo Facultativo N°1152/2025, invita a los señores estudiantes de la Carrera de Sociología, a participar del Concurso de Méritos y Examen de Competencia para el cargo de **Auxiliar de Investigación** en las siguientes áreas de investigación:

N°	ÁREA DE INVESTIGACIÓN	CARGA HORARIA	N° PLAZAS	GESTIÓN ACADÉMICA (anual)
1	<i>Población urbanización, ruralidad, medio ambiente y migración.</i>	40 horas	1	Anual
2	<i>Política, sociedad civil, estado y democracia.</i>	40 horas	1	Anual
3	<i>Teoría Social Contemporánea y sociología boliviana.</i>	40 horas	1	Anual
4	<i>Políticas públicas y sociales, género y derechos humanos.</i>	40 horas	1	Anual

REQUISITOS DE ADMISIÓN Y PRESENTACION (CAP. VII) Art. 23° del R.E.A.A. del PREGRADO de la UMSA.

El postulante presentará su solicitud acompañando:

1. Nota dirigida a Dirección de Carrera.
2. Fotocopia de Carnet de Identidad.
3. Récord académico impreso (con sello de kardex o Dirección de Carrera).
4. Certificado que acredite la fecha de conclusión de Estudios (**solo egresados**).
5. Plan de trabajo del **proyecto** que postula.
6. Carta de compromiso de cumplimiento de carga horaria y funciones asignadas a la materia que postula.
7. Currículum vitae documentado.
8. Entrega de documentos debidamente foliados y en el orden establecido en sobre cerrado.

DOCUMENTOS ADICIONALES SOLO PARA AUXILIARES GANADORES:

Una vez conocido los resultados del proceso de selección de Auxiliares además de los requisitos presentados para su postulación:

- ♦ La Dirección del Instituto de Investigaciones deberá solicitar a las instancias correspondientes la siguiente documentación de los postulantes ganadores, en un plazo no mayor a las 72 horas de haber concluido el proceso.
 - a) Certificación del área desconcentrada de que el postulante no tiene deudas económicas pendientes con la Carrera y Facultad.
 - b) Certificado de la sala de procesos de no tener proceso ejecutoriado.
- ♦ El estudiante debe realizar el trámite del Formulario de Registro de Beneficiario al Sistema de Gestión Pública (SIGEP), obligatoriamente, caso contrario no proseguirá su trámite.

CONDICIONES PARA ACCEDER A LA AUXILIATURA ACADÉMICA CAP.III Art.10° del R.E.A.A. del PREGRADO de la UMSA.

Podrán optar a la auxiliatura académica de pregrado todos aquellos estudiantes que cumplan con los siguientes requisitos:

- a) Ser estudiante regular de la Universidad, en concordancia con el Art.119 Cap. II Título VIII del Estatuto Orgánico de la Universidad Boliviana.
- b) Haber aprobado por lo menos una asignatura en el periodo académico anterior a su postulación (alumno regular).



INSTITUTO DE INVESTIGACIONES SOCIOLOGICAS
"MAURICIO LEFEBVRE"

- c) Aprobar la totalidad de las asignaturas del período anual o semestral de la materia a la que se postula.
- d) Los estudiantes que hayan concluido sus estudios, podrán postular a las auxiliaturas académicas únicamente durante los dos años consecutivos, debiendo presentar el certificado emitido por la unidad de Kardex señalando la fecha y gestión de dicha conclusión. Este requisito es aplicable aún en caso de encontrarse cursando otra Carrera.
- e) Participar y aprobar los procesos de pruebas de selección y admisión conforme a convocatoria.
- f) Las Auxiliaturas Académicas (Investigación) son exclusivamente para estudiantes de pregrado, por tanto, **no pueden acceder a este beneficio ningún profesional, cualquiera sea el nivel académico otorgado.**
- g) El estudiante universitario **podrá ser auxiliar máximo dos gestiones académicas, continuas o discontinuas, en un mismo proyecto.**
- h) El estudiante universitario puede postular a un máximo de dos asignaturas en concordancia a la Resolución del HCU N° 322/2020 Artículo 5° que regula la postulación de docentes en un máximo de dos materias por convocatoria.
- i) Los delegados estudiantiles ante el Honorable Consejo Facultativo y Honorable Consejo de Carrera, interesados en participar como postulantes en convocatorias para auxiliaturas, deben solicitar licencia durante su tratamiento en los consejos que correspondan.
- j) Los delegados estudiantiles ante el Honorable Consejo Facultativo y Honorable Consejo de Carrera que se postulan a auxiliaturas, no pueden ser miembros de la comisión de evaluación de méritos y examen de competencia.
- k) **Haber aprobado el tercer año de la Carrera de Sociología, sin ningún arrastre de materia.**
- l) **Los postgraduados de diplomados, especialidades y maestrías terminales, no podrán beneficiarse de la beca académica, por ser única y exclusivamente para estudiantes del pregrado, aun se encontraren en los dos años posteriores a su conclusión de estudios.**

NOTA: Toda esta documentación deberá ser presentada en un folder color amarillo tamaño oficio, debidamente foliado y ordenado según lo establecido en los *Requisitos de Admisión y Presentación* de la presente convocatoria, de acuerdo al siguiente cronograma:

DETALLE	FECHAS	HORAS	LUGAR
Recepción de documentos	Lunes 01/12/2025	08:00 a 12:00 14:30 a 17:00	Secretaría de la Carrera de Sociología, 2do. piso del edificio "Rene Zavaleta Mercado".
Cierre de recepción de documentos:	Viernes 12/12/2025	12:00 (medio día)	
Fecha, hora y lugar donde se rendirán los exámenes: escrito y oral.	Lunes 22/12/2025 Martes 23/12/2025	09:00 a 12:00 09:00 a 12:00	IDIS, 2do. piso del edif. Ciencias Sociales, Campus Universitario de la UMSA, zona Cota Cota (Av. Andrés Bello s/n esq. calle 30 A.

La Paz, noviembre de 2025

M. Sc. Eduardo Paz Rada
**DIRECTOR
CARRERA DE SOCIOLOGÍA**

Lic. Sonia Montaña Ferrufino
**DECANO a. I.
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES**

V° B° Dr. Tito V. Estévez Martini
**VICERRECTOR
UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS**

Universidad del Bicentenario de Bolivia
(1825 - 2025)

